Acuerdo del Consejo Provincial del Diálogo Social en Zamora para el desarrollo de Políticas de Empleo y Ayudas Sociales para el año 2018

En Zamora, a 29 de noviembre de 2017

El Consejo Provincial del Diálogo social en Zamora se constituye en fecha 2 de febrero de 2010, como foro estable de carácter consultivo, participativo y de asesoramiento, en el que se puedan debatir y proponer actuaciones en materias de desarrollo económico, políticas de población, sociales y medioambientales y políticas de empleo, con especial incidencia en el desarrollo sostenible y el bienestar social de la provincia.

El desempleo y la despoblación continúan siendo uno de los principales problemas que golpean a nuestra provincia, siendo imprescindible la intervención de las Administraciones Públicas y de todos los agentes sociales en el desarrollo de políticas activas de fomento del empleo, como bien social y económico prioritario, ya que no sólo constituye la mejor política socioeconómica , sino también la mejor respuesta frente a los retos demográficos, que se reconoce en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, entre la Junta de Castilla y León y el resto de agentes sociales (CCOO; UGT; CECALE)

La Diputación de Zamora viene desarrollando en los últimos años, en los que los efectos de la crisis económica han sido más dramáticos, políticas favorecedoras del empleo en la provincia de Zamora, así como un conjunto de medidas sociales dirigidas a paliar la difícil situación.

Consciente de la necesidad de continuar por el camino indicado, la Institución Provincial ha previsto incluir en sus presupuestos del año 2018 diversas partidas con las que desarrollar estas políticas sociales y de empleo, considerándose que es precisamente el Consejo Provincial del Diálogo Social, el foro adecuado para diseñar las actuaciones a llevar a cabo durante el año 2018, aunando el esfuerzo económico y personal de la Administración con el que se realiza por parte del resto de los agentes sociales.

Por todo ello, en la línea de los Acuerdos suscritos en la citada II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, se han planteado una serie de objetivos a

conseguir mediante las actuaciones a llevar a cabo en el ejercicio 2018, y que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Fomentar la adopción de medidas de permanencia y retorno de los jóvenes a la provincia.
- Detección de necesidades en la provincia de cara a fomentar el emprendimiento y la creación y mantenimiento del empleo.
- Generación de empleo directo e indirecto en la provincia de Zamora, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos y orientado a sectores productivos con mayor potencial de crecimiento.
- Promover el desarrollo económico y social de la provincia, mediante la promoción industrial.
- Favorecer la empleabilidad de los desempleados de la provincia, tanto mediante actuaciones que faciliten y/o permitan a los municipios zamoranos la contratación para la realización de obras y servicios de interés general en el ámbito de sus competencias, como mediante la contratación directa por parte de al Diputación de desempleados, para la realización de trabajos en sectores productivos de interés estratégico, tales como el forestal o de igualdad de oportunidades.
- Incentivar la colaboración interadministrativa y social, con el fin de lograr una utilización de los recursos públicos más eficiente y eficaz para el desarrollo social y económico de la provincia.
- Implementar medidas para el favorecimiento de los sectores y colectivos más afectados, como personas en especial situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo, que redundará en la mejora de la vida económica, social, cultural y familiar.
- Impulsar medidas de formación y la cualificación profesional, en respuesta a las necesidades del mercado laboral y del sistema productivo, que faciliten la inserción laboral mediante la capacitación de sus receptores.
- Facilitar una protección efectiva frente a situaciones de pobreza, de exclusión o de vulnerabilidad mediante ayudas económicas que garanticen unos mínimos vitales de subsistencia dignos.

Para la consecución de estos objetivos se han diseñado cinco grupos de intervención prioritarios, con medidas concretas a desarrollar durante el ejercicio 2018, lo que se llevará a cabo desde la Diputación de Zamora a través de los Servicios de Desarrollo Económico y Bienestar Social, así como con la colaboración del resto de agentes sociales firmantes del presente acuerdo. Los grupos de medidas a desarrollar son los siguientes:

GRUPO 1. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

1.1 Programa DIPNAMIZA

A través de este programa se concederán subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras y servicios de interés general, mediante la financiación de la contratación temporal, en el ámbito de cada municipio, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como la financiación de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

El objetivo es doble: por una parte contribuir a fomentar el empleo y dinamizar las economía locales mediante la contratación de trabajadores desempleados, y por otra parte, permitir a los ayuntamientos de la provincia mejorar la prestación de servicios a sus ciudadanos.

Este Programa de ayudas, denominado DIPNAMIZA, se desdobla en dos: DIPNAMIZA I, y DIPNAMIZA II, integrándose los ayuntamientos en uno u otro programa en función del promedio anual de parados en el año 2017.

El subprograma DIPNAMIZA I, financiado al 100% por la Diputación de Zamora, a la vista de lo acordado por el Consejo Provincial del Diálogo Social establecerá los siguientes requisitos de subvencionabilidad para las contrataciones del personal:

1. Los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo en la provincia de Zamora.

2. Los criterios de selección para la contratación de los trabajadores, por orden de preferencia, serán los siguientes:

   1º.- Haber agotado la prestación por desempleo o subsidio.

   2º.- Existencia de cargas familiares.

   3º.- Cualquier otra que se pacte en una posterior reunión de este Consejo Provincial del Diálogo Social que se convocará al efecto.

3. La selección del personal se hará mediante un procedimiento que, respetando los requisitos y preferencias anteriormente citados, tenga en cuenta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El subprograma DIPNAMIZA II contaría con financiación de la Junta de Castilla y León a través del Fondo de Cooperación Económica Local General vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma. Por este motivo las condiciones de subvencionabilidad de estas ayudas habrán de ajustarse a lo establecido por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El crédito total previsto para este programa de ayudas ascendería 2.000.000.-€, de los cuales la financiación de la Junta de Castilla y León ascendería en torno a los 530.000.-€.

Las ayudas son gestionadas desde el área de Desarrollo Económico de la Diputación de Zamora.

En el programa DIPNAMIZA se fomentará la contratación por jornada completa y periodos de 180 días.

1.2 Subvenciones a mancomunidades de la provincia, para la realización de obras de reparación de caminos rurales, mediante la financiación de la contratación de trabajadores.

La Diputación tiene prevista la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a mancomunidades de la Provincia, para la realización de obras de reparación de caminos rurales sin pavimentar, mediante la financiación de la contratación de trabajadores para la conducción y manejo de la maquinaria de obras públicas empleada en las mismas.

La Diputación de Zamora, a través del Área de Desarrollo Económico y Empleo, contempla los caminos rurales como elementos de vertebración del territorio y de desarrollo local dado que favorecen la realización de las actividades agrícolas y facilitan el acceso de los vecinos a los mercados, servicios de salud, educación, de crédito, etc., generando mayores oportunidades de empleo. Por todo ello entiende que un correcto mantenimiento de la red de caminos rurales redundará en la consecución el objetivo último de favorecer el crecimiento económico del territorio provincial y de fijar población

Los requisitos de subvencionabilidad que deben cumplir las contrataciones son los siguientes:

1.- Los trabajadores contratados deberán estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados, o en mejora de empleo, en las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo en la provincia de Zamora.

2.- Los trabajadores contratados deberán contar con la capacitación y permisos necesarios para el manejo de la maquinaria con la que cuente la mancomunidad.

3.- La selección del personal se hará mediante un procedimiento que, respetando los requisitos anteriormente citados, tenga en cuenta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El crédito destinado por la Diputación a esta línea de ayudas será de 200.000.-€, procedentes de fondos propios de la Diputación de Zamora.

1.3. Otras Medidas de fomento del empleo en colaboración con la Junta de Castilla y León.

1.3.1 Fomento a la contratación de desempleados para la realización de programas de prevención de incendios y medioambientales.

En colaboración con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León se prevé dar continuidad a las acciones iniciadas hace dos años mediante la contratación de desempleados para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental.

La gestión de la subvención se realiza a través del Servicio de Medio Ambiente, mientras que la coordinación de las cuadrillas se llevará a cabo desde el parque de Maquinaria.

Para cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución de fecha 7 de abril 2017, y según la relación de beneficiarios establecida en la misma la aportación de la Junta de Castilla y León la Diputación de Zamora realizará una concesión directa por importe total de 410.000 € con cargo al programa para la realización de obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental o de carácter productivo vinculados a aprovechamientos forestales. Además debido a aceptación de la Resolución de 7 de abril de 2017, dado que la aceptación de la misma conlleva la realización de unos trabajos no subvencionados como son la compra de vestuario de seguridad (epis), material especifico, formación y alquiler de vehículos, entre otros, se realizará una contratación de las distintas actuaciones por importe total de 183.387,88 €.

1.4 Colaboración con Programas de Empleo de Otras Administraciones

1.4.1 Subvenciones a los ayuntamientos beneficiarios de Programa de Fomentos del Empleo Agrario en zonas rurales deprimidas

Las ayudas, gestionadas desde el área de Desarrollo Económico y Empleo, tienen por objeto establecer la colaboración de la Diputación de Zamora en el desarrollo y ejecución del Programa de Fomento del Empleo Agrario en zonas rurales deprimidas y del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, al efecto de financiar los costes materiales de las obras o servicios de interés general realizados por los ayuntamientos beneficiarios de la subvención directa otorgada por el INEM, como municipio acogido al Programa.

La Diputación de Zamora no hace en este caso sino continuar con la práctica de cofinanciar los materiales empleados en las obras o servicios realizadas por los trabajadores contratados por los ayuntamientos, en ejecución de los programas de

fomento del empleo. El objetivo es que facilitar la ejecución de estos programas y que la misma no resulte gravosa para los municipios.

El crédito destinado por la Diputación a esta línea de ayudas asciende a 120.000.-€, procedente de fondos propios de la Diputación.

GRUPO 2. MEDIDAS DE APOYO A EMPRESAS: AYUDAS A LA FINANCIACIÓN, ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.

2.1 Ayudas a las PYMES del sector del Comercio

El Área de Desarrollo Económico y Empleo de la Excma. Diputación de Zamora, tiene entre sus objetivos el apoyo a la creación de nuevos comercio rurales, preferentemente en aquellos lugares donde no existan, buscando la calidad y la especialización de los mismos, así como la mejora en la competitividad del tejido productivo de la Provincia de Zamora a través del apoyo a las empresas comerciales y de servicios ya existentes, prestando especial atención a las pequeñas empresas, a la modernización de las mismas y a la promoción del espíritu emprendedor.

Con esta finalidad se prevé la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) dedicadas al sector comercio que radiquen en esta provincia.

Los conceptos subvencionables en esta convocatoria serían los siguientes:

A) Acciones que supongan la incorporación de las nuevas tecnologías a la gestión de la actividad comercial:
B) Acciones que supongan una efectiva modernización del establecimiento:
C) Proyectos de Inversión destinados a emprendedores o promotores de nuevos comercios cuyas inversiones se correspondan con los conceptos señalados en los apartados A y B de la presente Base.

Está previsto que el crédito de la convocatoria ascienda a 100.000.-€, procedentes de fondos propios de la Diputación de Zamora.

2.2 Programa SMART RURAL

El objetivo operativo del programa es la optimización de negocios rurales a través de la innovación. Plantea la dinamización integral de los modelos productivos que coexisten actualmente en los distintos contextos rurales y semi-urbanos de la provincia de

Zamora, en aras a propiciar procesos conjuntos de modernización, desarrollo y sobre todo sostenibilidad.

El Programa contempla las siguientes acciones:

-Asesoramiento a emprendedores
- Creación empresas
- Ofrecer información sobre ayudas e incentivos.
- Fomentar la cultura empresarial
- Complementariedad con otros recursos empresariales y de empleabilidad.
- Fomentar la innovación y la economía del conocimiento
- Fomentar el asociacionismo, colaboración empresarial, nuevas fórmulas , etc..

El programa, que se gestiona desde el área de Desarrollo Económico y Empleo estará presupuestado en el año 2018 en 74.500.-€ procedentes de fondos propios de la Diputación de Zamora

2.3 Programa TALENTO-EMPRENDE

El Programa tiene como objetivo operativo fomentar e impulsar el espíritu emprendedor en nuestra provincia, estimulando el talento, la creatividad y la innovación.

El presupuesto conjunto de este programa ascendería para el año 2018 a 38.726.-€ procedentes de fondos propios de la Diputación de Zamora.

Las actividades incluidas en el programa, que serán realizadas desde el Servicio de Desarrollo Económico serían las siguientes:

- Espacios de emprendimiento rural (contratación de seminarios y talleres de coaching para desempleados, emprendedores y empresas)
- Foro de emprendedores "Repensar Zamora"
- Premios Talento-Emprende
- Feria empleo emprendimiento.

2.4 Programa de fomento del emprendimiento en servicios de atención a la dependencia (SILVER ECONOMY)

El objetivo operativo de este Programa es estimular el emprendimiento en el ámbito de los servicios de atención a la dependencia, fomentando procesos I+D+i, además de formación y mejora continua en el sector empresarial.

Se integra en este Programa la **REZ SAP (Red de la Provincia de Zamora de Servicios de Atención a la Proximidad).**

Las actividades previstas, que contarían con un presupuesto de 12.480.-€, procedentes de fondos propios de la Diputación de Zamora, son las siguientes:

- Estudio i+d+i
- Jornadas de envejecimiento activo para empresas.

La ejecución del Programa corresponde al Servicio de Desarrollo Económico de la Diputación de Zamora.

GRUPO 3. MEDIDAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

3.1 Cursos de formación

El Objetivo Operativo de estos cursos es la formación dirigida al público en general del ámbito rural: empresas, trabajadores o desempleados para la adecuación a los nuevos cambios estructurales y requerimientos de mercado.

Son cursos de formación, preferentemente semipresencial o a distancia, dirigidos a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones.

Los cursos realizados en el año 2016, que citamos a modo de referencia, han sido los siguientes:

MODALIDAD ON-LINE

Técnicas de marketing: 20 horas
Posicionamiento web para el emprendimiento: 30 horas
Firma digital y factura electrónica: 10 horas
Redes sociales como herramientas de negocio: facebook, twitter, etc...: 20 horas

Redes sociales de navegación y segumiento en internet: 20 horas
Protección de datos: 6 horas
Uso y gestión del correo electrónico: 10 horas
Comunity management: 20 horas
Alergias e intolerancias alimentarias: 20 horas

MODALIDAD BLENDED LEARNING

Carretilla elevadora: 60 horas
Curso cualificado manipulador plaguicidas básicos: 25 horas

MODALIDAD PRESENCIAL

Monitor de tiempo libre: 310 horas
Operaciones de desbroce: 40 horas

El presupuesto para la realización de estos cursos en el año 2018 asciende a 32.722.-€, procedente de fondos propios de la Diputación.

La gestión de los cursos se realizará desde el servicio de Desarrollo Económico.

3.2 Programa FORMAJOVEN - DIPZA

Proyecto de formación para el empleo joven en la provincia de Zamora financiado por el FSE, que plantea el desarrollo de actividades formativas constituyentes de itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de las personas jóvenes de la provincia de Zamora, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (jóvenes no ocupados ni integrados en los sistema de educación o formación, que sean mayores de 16 años y menores de 30 años).

La impartición de los cursos se adaptará a los siguientes certificados de profesionalidad:

- AGA398-1 "ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES".
- SSC089-2 "ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO".
- SSCS0208-2 "ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSITITUCIONES SOCIALES".

Los cursos se realizarán en las siguientes modalidades de formación:

BLENDED LEARNING:
- SSC089-2
- SSCS0208-2

PRESENCIAL:
- AGA398-1

El coste del proyecto es de 320.600.-€.

El Proyecto ha sido elaborado desde el Servicio de Desarrollo Económico, correspondiendo la gestión de su ejecución a la Unidad de Juventud.

GRUPO 4. EMPLEO EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Pese a no ser una función del Consejo Provincial del Diálogo Social, se quiere poner de manifiesto el esfuerzo realizado por la Excma. Diputación Provincial de Zamora en materia de empleo público.

4.1.- Empleo Público

En la oferta de empleo público 2017 se contemplan 37 plazas cuyo coste no está cuantificado en euros. No obstante, dichas plazas están incluidas dentro de las partidas correspondientes en el anexo del Presupuesto para 2018 que será aprobado próximamente.

4.2.- Asistentes sociales

En el año 2018 se van a contratar 9 asistentes sociales como interinos por ejecución de programas, y que derivan del acuerdo marco y 3 auxiliares administrativos destinados a los CEAS. Como en el caso anterior están incluidos en el presupuesto 2018 dentro de la partida correspondiente.

GRUPO 5. MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL

5.1 Red de protección de familias de Castilla y León afectadas por la crisis

Por el Decreto Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, crea en su Disposición Adicional Primera la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, con el fin de dar una respuesta coordinada a la situación de extraordinaria dificultad económica y social.

En el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, establece que ésta está constituida por recursos de diversa naturaleza, pública y privada, dentro de los cuales nos encontramos con algunos ya existentes y otros que se amplían en función de los objetivos de esta Red, tales como:

5.1.1 Intervenciones especializadas del equipo de segundo nivel, en materia de inclusión social

Con la finalidad de fomentar la inclusión social en el ámbito de la provincia, se ha establecido un programa de inclusión, cuyos objetivos, actuaciones y procesos se exponen brevemente. Serían objetivos los de proporcionar los mecanismos que nos permitan lograr la plena inclusión social, adecuar los recursos para prevenir las causas y evitar el riesgo de la exclusión e integrar a los ciudadanos en las redes sociales de la zona, mediante actuaciones integrales que faciliten dicha inclusión. Para ello se realiza una serie de acciones dirigidas a: perceptores y beneficiarios de la Renta Garantizada de

Ciudadanía, personas con déficit en habilidades sociales, con escasa cualificación y capacitación laboral, residentes en pequeños núcleos rurales de la provincia, con dificultad de acceso a los servicios normalizados y que se prevé que tengan posibilidades de reinserción laboral, así como ciudadanos que pertenezcan a los colectivos más vulnerables. Estas acciones son realizadas por una serie de técnicos, tanto de los CEAS como de los equipos especializados de segundo nivel.

Para la intervención de los técnicos en este ámbito se ha establecido un protocolo con unas determinadas fases en las que están implicados los técnicos mencionados: los casos son detectados o recibidos por el CEAS, que, tras la correspondiente valoración, puede derivarlos a los técnicos de los equipos multiprofesionales especializados. Se realiza una propuesta de actuación de acuerdo con las necesidades de cada usuario, reflejándose ello en un documento denominado proyecto individualizado de inserción (PII), en el que se establecen las acciones más adecuadas para lograr la inserción de cada usuario y con la implicación de todas las partes. Una vez establecido dicho PII, se realizan las actuaciones acordadas, entre las que estarían las de: información, orientación, asesoramiento, ayuda en la búsqueda de empleo motivación y acompañamiento al empleo, así como otras actuaciones encaminadas a facilitar la inclusión social, todo ello en coordinación con los recursos comunitarios de la zona.

Datos de las actuaciones de los equipos, a modo de referencia, en el año 2016:

Intervenciones del Equipo de Inclusión: Familias 114 y Menores 47

Intervenciones del Equipo de Orientación: 659

5.1.2 Inserción sociolaboral

Las intervenciones de Inserción Sociolaboral tienen la finalidad de proporcionar formación y acompañamiento en el acceso al mercado laboral a personas en riesgo o exclusión social, en coordinación con los técnicos de los equipos de intervención especializada.

5.1.3 Talleres de habilidades sociales

Programas específicos de inclusión, llevados a cabo en los CEAS de Benavente y Toro, con la intervención directa del equipo de intervención especializada y dirigidos a usuarios demandantes de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas (Ayudas de urgencia y/o Renta Garantizada de Ciudadanía y con Proyecto individualizado de Inserción), con el objetivo de motivar, sensibilizar y capacitar a los usuarios participantes de los proyectos para la búsqueda de empleo y su inserción laboral.

5.1.4 Cursos de integración (Don Bosco)

Colaboración y coordinación con la Federación D. Bosco en un Programa de "Formación en competencias básicas para el empleo" y dirigido a jóvenes entre 16 y 29 años inscritos en el Registro Nacional de Garantía Juvenil para mejorar la empleabilidad, facilitando herramientas que mejoren sus competencias personales, aumentando así las posibilidades de acceder al mercado laboral.

La Diputación contará con la colaboración de los Técnicos de los Agentes Sociales en los programas de orientación a jóvenes para la realización de campañas que la Institución Provincial ponga en marcha.

5.1.5 Curso de cuidadores dependientes

"Formación para cuidadores no profesionales de personas dependientes." Son intervenciones formativas para procurar respiro a los cuidadores de personas gravemente dependientes y favorecer que éstas puedan permanecer en su domicilio habitual.

En los contenidos se debe formar en habilidades para prestar los cuidados específicos que las personas dependientes requieren en sus domicilios, pero también enseñar a cuidarse a sí mismo a los cuidadores y a manejar de la mejor manera posible la ansiedad y el estrés que esta atención les provoca, siendo casi siempre familiares muy cercanos de las personas que se encuentran en la situación de dependencia.

El presupuesto para la realización de estos cursos en el año 2018 asciende a 1.400€

5.1.6 Programa construyendo mi futuro

El programa "Construyendo mi futuro" es un programa socioeducativo, que se lleva a cabo en el espacio de la educación no formal, dirigido a adolescentes y preadolescentes de la provincia de 11 a 17 años.

Se trata la intervención grupal con adolescentes, promoviendo acciones que realcen y protejan el desarrollo integral del adolescente, proporcionando recursos y habilidades personales y sociales que les lleven a estar bien física y psicológicamente, así como potenciar su plena inserción social.

Se desarrollan diferentes actividades de ocio a través de talleres diversos, de música, deportes, excursiones, juegos, con actividades basadas en un disfrute saludable del tiempo libre y en establecer relaciones sociales satisfactorias. Son actividades guiadas por una pareja de monitores/educadores durante 23 sesiones, a lo largo de varios meses.

Además se desarrollan otras actividades de convivencia entre los ocho grupos de la provincia de torneos deportivos y de interrelación. Convivencias de gran grupo hacia la

mitad del Programa (Medina del Campo), y al final en el albergue juvenil de San Pedro de las Herrerías, con manutención, alojamiento y recogida en cada una de las localidades de origen de los participantes.

El presupuesto para el año 2018 asciende a 32.000€.

5.1.7 Prestaciones económicas destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social

La Prestación Económica en situaciones de urgencia social es una ayuda finalista, temporal, inembargable, extraordinaria, de pago único y compatible con cualquier otro recurso, ingreso o prestación, con independencia de cual sea su naturaleza y origen.

Esta prestación va dirigida a atender de forma temporal la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas que no pueden hacer frente a gastos específicos. Estos gastos son considerados necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social que no puedan ser sufragados por sus propios medios, ni desde otros recursos sociales, ni a través de la ayuda de terceros obligados legalmente.

Esta prestación económica, esencial, en ningún caso podrá tener carácter indefinido al objeto de evitar situaciones de cronicidad en la recepción de la prestación, ni destinarse a liquidar deudas contraídas con las administraciones públicas. Las situaciones de cronicidad deberán ser derivadas a otros recursos sociales.

La concesión de esta prestación requiere la existencia de una "necesidad básica", de una situación de "urgencia social" relacionada con la subsistencia; cuya falta compromete a corto plazo la integridad física y psicológica de la persona afectada.

La prestación económica en situaciones de urgencia social (PREUS) se tramita y resuelve a través de la Diputación de Zamora debiendo ser justificada debidamente en forma y plazo.

La prestación económica en situaciones de urgencia social tiene carácter esencial, reconocida por la Comunidad Autónoma mediante Decreto 12/2013, de 21 de marzo en el BOC y L nº 60, miércoles 27 de marzo de 2013 y regulada por la Diputación de Zamora a través del Reglamento publicado en el BOP nº 22 de lunes 16 de febrero de 2015.

El presupuesto para el año 2018 asciende a 160.000 euros gastos corrientes y 70.000 euros gastos inversión.

5.1.8 Servicio de ayuda a domicilio (SAD)

La Ayuda a Domicilio es una prestación social básica del sistema público de Servicios Sociales destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las

relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socio-educativo, doméstico y/o social.

Podrán ser usuarios de la prestación de la Ayuda a Domicilio, todas aquellas personas (fundamentalmente personas de edad avanzada o personas con discapacidad) o grupos familiares residentes en la provincia de Zamora, que se encuentren en una situación que les impida satisfacer sus necesidades personales y sociales por sus propios medios, y requieran atención y apoyo para continuar en su entorno habitual.

Su contenido podrá ser:

- Atenciones de carácter personal: Higiene, aseo y vestido; ayuda a la movilidad dentro del domicilio; seguimiento de la medicación y alimentación; ayuda en la ingesta de alimentos y compañía y atenciones en el domicilio.
- Atenciones de carácter doméstico: Limpieza y orden del domicilio, del mobiliario y enseres de uso diario; lavado y planchado de ropa; adquisición y preparación de alimentos; realización de compras; manejo de aparatos electrodomésticos y sistemas de calefacción.
- De relación con el entorno: Acompañamiento y realización en su caso de gestiones fuera del hogar; ayuda a la movilidad externa, que garantice la atención e integración en su entorno habitual; apoyo dirigido a facilitar la participación en actividades comunitarias y de relación familiar o social.
- Otros apoyos: Apoyar el descanso de la familia en su atención a la persona que necesite esta prestación; atención psicosocial en situaciones de conflicto convivencial y desestructuración familiar; apoyo socioeducativo para estimular la autonomía e independencia; apoyo a las relaciones intrafamiliares; otros apoyos complementarios de carácter similar, valorados técnicamente como adecuados a las circunstancias del caso para favorecer su autonomía, integración social y acceso a otros servicios.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se tramita y resuelve a través de la Diputación de Zamora, teniendo el usuario que realizar o no, aportación económica, en función de su capacidad económica.

El presupuesto para el año 2018 asciende 6.895.200€, de los cuales la Diputación aporta, aproximadamente, 2.000.000 € de fondos propios.

5.2 Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres

La Ley 1/2003, de 3 marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, constituyen el marco jurídico autonómico para el desarrollo de las políticas dirigidas a la promoción de la igualdad y la prevención y atención integral a las víctimas de la violencia de género. Tanto la normativa dictada por el Estado referida a la violencia

de género, como la citada y toda la directamente relacionada, comparten un mismo propósito: la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres y la erradicación de la violencia de género en Castilla y León, además de la atención integral a sus víctimas "Objetivo Violencia cero".

5.2.1 Intervenciones especializadas

La Ley 13/2010 precitada, en el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018 y en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, contemplan los principios rectores del modelo de Atención o claves distintivas, que son: la integración en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública; detección precoz de situaciones de maltrato; proactividad, la atención integral centrada en la persona (una mujer, una respuesta); la colaboración institucional y el trabajo en red.

El nuevo modelo de atención se regula en las directrices de funcionamiento del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género <Objetivo Violencia Cero> aprobado por Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León. En ellas se atribuyen un conjunto de competencias a los servicios sociales que se prestarán a través de los equipos de Acción Social Básica de los CEAS, para una valoración y gestión integral, y para articular un plan individual de atención social. En políticas de igualdad y contra la violencia de género, desde los servicios sociales de la Diputación provincial se realizan seguimientos y atención psicológica, jurídica y social. En los CEAS, los trabajadores sociales, como coordinadores de caso, realizan tareas de detección, recepción, valoración, información, orientación, intervención y derivación, si procede, a especialistas de segundo nivel o especializados. Como recursos asistenciales disponibles en nuestra Diputación provincial están los 10 CEAS y los equipos especializados de intervención integral (mencionados al principio de este documento).

5.2.2 Talleres de igualdad

Se realiza información y sensibilización sobre "Igualdad y Prevención de la Violencia de Género" en todas las intervenciones, contactos y reuniones con los grupos y la población en general, dentro de las intervenciones del programa de Animación y Desarrollo Comunitario de manera recurrente y trasversal.

Charlas Talleres de "Igualdad y emprendimiento rural" con la colaboración de la Asociación de Mujeres Empresarias de Zamora (Azme).

Se trata de fomentar la igualdad dirigida a la mujer rural emprendedora, aportando conocimientos y premisas antes de emprender un negocio, y animando a vencer los problemas que pudieran surgir.

La Diputación contará con la colaboración de los Técnicos de los Agentes Sociales en los programas que en esta materia la Institución Provincial ponga en marcha.

5.2.3 Talleres de cooperación social y participación comunitaria

Cooperación Social y Participación Comunitaria, es otra línea de intervención dentro del programa de Animación y Desarrollo Comunitario para potenciar la solidaridad y la responsabilidad social de la comunidad.

Se han programado intervenciones a través de talleres de formación y creatividad, que permiten el desarrollo creativo de las personas en dibujo, decoración o costumbres tradicionales. También se fomenta un estilo de vida saludable, con talleres de cocina saludable y nutrición, envasado de alimentos, hábitos posturales (yoga), que influya positivamente en el proceso de salud de las personas del medio rural a quienes se dirigen todos los objetivos del programa.

El presupuesto para este apartado de igualdad oportunidades entre mujeres y hombres asciende en el año 2018 a 20.100 €.

PRESUPUESTO

Las actuaciones contenidas y detalladas en el presente Acuerdo del Consejo Provincial del Diálogo Social en Zamora para el desarrollo de Políticas de Empleo y Ayudas Sociales, suponen un compromiso de gasto de **10.502.257,02 euros**, aproximadamente.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL ACUERDO

El presente Acuerdo del Consejo Provincial del Diálogo Social en Zamora para el desarrollo de Políticas de Empleo y Ayudas Sociales estará vigente durante el año 2018. No obstante, las partes de común acuerdo podrán acordar su prórroga y/o renovación, o un nuevo acuerdo con otros posibles contenidos acordados entre las partes.

En caso de prórroga, se incorporaría mediante adenda las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de futuros ejercicios, así como las mejoras o adaptaciones a nuevas necesidades, teniendo en cuenta los resultados de eficacia y de eficiencia en su ejecución.

El ámbito territorial de aplicación del mismo es la provincia de Zamora.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ACUERDO

Dentro de la mesa de Diálogo Social, se creará una comisión técnica responsable del seguimiento y monitorización de las actuaciones incluidas en este Acuerdo del Consejo Provincial de Diálogo Social en Zamora, de cara a evaluar su efectividad e introducir, si fuera necesario, medidas correctoras, siendo igualmente responsable de encargar o emitir informes de sus diferentes áreas de actuación, que permitan además conocer la realidad y diseñar actuaciones más operativas, así como fortalecer y actualizar el conocimiento, sobre la realidad socioeconómica de la provincia de Zamora, los actores y agentes que intervienen en su desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los representantes de las partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo del Consejo Provincial del Diálogo Social en Zamora para el desarrollo de Políticas de Empleo y Ayudas Sociales para el año 2018, en cuatro originales igualmente válidos, en el lugar y la fecha al inicio señalado.

Por la Excma. Diputación Provincial de Zamora, la Presidenta

Fdo.: María Teresa Martín Pozo

Por la Confederación de Organizaciones Empresariales de Zamora, el Presidente

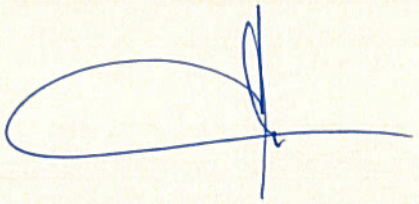

Fdo.: Ángel Hernández Mata

Por Comisiones Obreras de Castilla y León, el Secretario Provincial de Zamora

Fdo.: Manuel Prieto Velázquez

Por Unión General de Trabajadores Castilla y León, el Secretario General de Zamora

Fdo.: Ángel Del Carmen Escalera